

Al Despacho de la señora Juez hoy veintitrés de Junio de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUCESION 2022-0156

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Junio veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del Art. 491 del C.G.P., el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

R E S U E L V E

1.- RECONOCER a la señora **CLARA INES BLANCO DE GALVIS**, como interesada en esta causa mortuoria, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante JESUS ALEJANDRO GALVIS RAMIREZ, optando por gananciales.

2.- RECONOCER a los señores **ALEJANDRO GALVIS BLANCO Y RODOLFO GALVIS BLANCO** como herederos interesados en esta causa mortuoria, en calidad de hijos del causante JESUS ALEJANDRO GALVIS RAMIREZ, aceptando la herencia con beneficio de inventario.

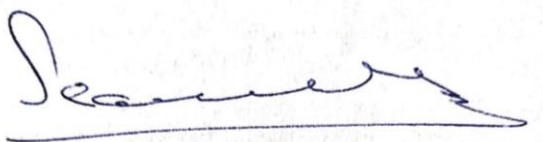
3.- NEGAR por ahora el reconocimiento de la señora VALENTINA ALEJANDRA GALVIS RAMIREZ, hasta tanto no se allegue la Escritura Pública a través de la cual confiere poder general al señor ALEJANDRO GALVIS BLANCO para que asuma su representación en este trámite.

4.- RECONOCER a la abogada LUZ STELLA LONDOÑO GOMEZ portadora de la TP. No. 18375 del CSJ. como apoderada PRINCIPAL, y a los abogados MIGUEL ANGEL MARQUEZ S con T.P. No. 39221 del CSJ, y CRISTINAN CAMILO VILLAMIZAR FUENTES con T.P. No. 327501 del CSJ, como apoderados sustitutos respectivamente, de los aquí reconocidos, en los términos y para los efectos del poder conferido.

5°. AGREGAR y poner en conocimiento de los interesados, el oficio recibido de la Cámara de Comercio, respecto de la no inscripción de la medida cautelar ordenada en el auto de apertura del presente sucesorio.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ.